EXPTE. D- 2807 /19-20

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

H.C. DE DIPUTADOS FOLIO 1 Pcia. BS. AS.

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y

ARTÍCULO 1°: Declárase "Espacio Verde de Interés Provincial", en los términos de la Ley 12.704, al área del partido de La Matanza, correspondiente al "Aero Club Argentino", identificado catastralmente como Circunscripción IV, fracción II B, parcela rural 274 c, ubicado en la localidad de Gregorio de Laferrere, partido de La Matanza.

ARTÍCULO 2°: La presente Ley tiene por objeto conservar, preservar y desarrollar bajo criterios de sustentabilidad ambiental la integridad de los elementos y funciones que conforman el paisaje protegido, tanto naturales como transformados socialmente.

ARTÍCULO 3°: Las parcelas ocupadas por el Hospital SAMIC Presidente Néstor Kirchner y su zona de influencia, que se encuentran comprendidas dentro del área descrita en el artículo 1°, quedan excluidas de la protección allí establecida.

ARTÍCULO 4°: El Poder Ejecutivo deberá efectuar la subdivisión catastral correspondiente a los fines de dar efectivo cumplimiento con lo dispuesto en el artículo anterior.

ARTÍCULO 5°: Comuníquese al Poder Ejecutivo.

MAURICIO BARRIENTOS
Diputado
Bloque UNIDAD CIUDADANA-FPV-PJ
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

FACUNDO MIGUEL TIGNANELLI
Diputado Provincial
Bloque Unidad Ciudadana FPV-PJ
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

JUAN AGUSTÍN DEBANDI
Diputado
Bloque Unidad Ciudadana-FPV-PJ
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

Lic. CESAR D. VALICENTI
Diputado
Honorable Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires

GABRIEL GODOY
Diputado
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

MARIANA LARROQUE
Diputada
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

JOSE IGNACIO COTE ROSSI
Diputado
Unidad Ciudadana - FPV - PJ
H. C. Diputados Pcia. de Bs. As.

Dra. FLORENCIA SAINTOUT
Diputada
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

H.C. DE DIPUTADOS
FOLIO
2
Pcia. BS. AS.

Fundamentos

La sanción del presente proyecto de Ley resulta de suma importancia en cuanto que produce la preservación de un espacio territorial significativo de Gregorio de Laferrere, La Matanza, declarándolo Espacio Verde de interés Provincial.

La Matanza es el partido con mayor cantidad de habitantes de la Provincia de Buenos Aires (1.775.816 millones de habitantes según Censo del año 2010 en 325 km^2) y a su vez, Gregorio de Laferrere, es la localidad más poblada (más de 200 mil personas), lo que genera la necesidad de contar con Espacios Verdes para poder tener una vida saludable, reduciendo las consecuencias de la contaminación urbana.

Esto permitiría otorgar a la comunidad un ambiente más saludable, lo que podría cuantificarse con el parámetro que fija la OMS (2010), sobre la cantidad de metros cuadrados necesarios de espacio verde por habitante en las grandes concentraciones urbanas: 10/15 mts^2.

Los Espacios Verdes eliminan oxígeno a partir de la respiración de su vegetación, contribuyendo a oxigenar el aire. Aportan a disminuir los ruidos propios de las ciudades, disminuyen los vientos, absorben agua de lluvia contribuyendo a evitar inundaciones y favorecen la adaptación de aves, insectos y mariposas, potenciando el ecosistema local.

Incluso hay estudios que demuestran que en el contacto con el verde de la naturaleza, las personas se distienden y armonizan y por otro lado, en términos sociales y colectivos, se generan encuentros e intercambios (a partir de realizar deportes, juegos, etc)[1].

En el predio objeto del presente proyecto, de más de 80 hectáreas, se encuentra además de una importante flora y fauna que pretendemos preservar, el hospital SAMIC Presidente Néstor Kirchner, sobre la Ruta nacional 3 (Km 25), 2 hangares y 2 torres de control del "Aero Club Argentino", declarados de Interés Histórico Testimonial, incorporados al patrimonio Cultural de la Provincia de Buenos Aires mediante la Ley 13.393 del año 2005 (con la modificatoria 14.675, del año 2014) y una subestación eléctrica de la empresa Edenor, instalada y construida entre los años 2017 y 2018[2], por lo que resulta imperioso generar un instrumento normativo que proteja definitivamente de nuevas construcciones y/o instalaciones que le disminuyan su capacidad natural de regular (y sanar) el medio ambiente.

Con el objetivo de no interferir en la puesta en funcionamiento del Hospital SAMIC ya construido, proponemos que el espacio que este ocupa quede excluido de la protección.

Está Legislatura ha excluido en la oportunidad de sancionar la Ley 15.095 una zona de la protección que establece la ley 12.704, para un destino distinto.

En el proyecto aquí fundamentado, resulta más que evidente la necesidad de resguardar la puesta en funcionamiento del Hospital antes nombrado, el cual se encuentra con

---

[1] Ver: "Los espacios Verdes en ciudades", en: http://argentinambiental.com/wp-content/uploads/pdf/AA55-06-Los_Espacios_Verdes_En_Ciudades.pdf

[2] http://www.el1digital.com.ar/articulo/view/75206/gregorio-de-laferrere-edenor-ya-anuncia-en-sus-boletas-las-obras-de-la-nueva-subestacion-electrica

20.000 metros cuadrados cubiertos y se construyó para atender una demanda aproximada de 2 millones de personal. Ello no es incompatible con la protección aquí planteada para las 84 hectáreas del predio descripto.

La zona que pretendemos proteger, cuenta con pastizales pampeanos y humedales, que constituyen un reservorio de oxígeno, aves y vegetación que sostienen el equilibrio hídrico del área y cuya existencia es cada vez menor y requiere de esta protección.

Por lo hasta aquí expuesto, solicitamos a los Diputados y las Diputadas acompañen con su voto la presente iniciativa.

FACUNDO [illegible]EL TIGNANELLI
Diputado Provincial
Bloque Unidad Ciudadana FPV-PJ
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

Dra. FLORENCIA SAINTOUT
Diputada
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

MAURICIO BARRIENTOS
Diputado
Bloque UNIDAD CIUDADANA-FPV-PJ
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

JUAN AGUSTÍN DEBANDI
Diputado
Bloque Unidad Ciudadana-FPV-PJ
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

MARIANA LARROQUE
Diputada
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

Lic. CESAR D. VALICENTI
Diputado
Honorable Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires

JOSE IGNACIO COTE ROS
Diputado
Unidad Ciudadana - FPV - PJ
H. C. Diputados Pcia. de Bs. As.

GABRIEL GODOY
Diputado
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires